



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

ANUNCIO de 20 de mayo de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al 2026 del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales "Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres-MásMedio".

(2026080859)

El Ilustrísimo Sr. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente del Consorcio MásMedio, con fecha 20 de mayo de 2026, se ha servido dictar resolución que es del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público, la cual deberá ser aprobada anualmente por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y debidamente publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Considerando asimismo lo previsto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 9.º del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres y la corporación provincial (DOE núm. 104, 31 de mayo de 2019) al cual se encuentra adherido el Consorcio MásMedio.

Considerando que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público del Consorcio MásMedio correspondiente al ejercicio 2026 ha sido sometida a negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el seno de la Mesa celebrada el día 6 de mayo de 2026.

Visto que, mediante Resolución Presidencial de la Diputación de Cáceres, de fecha 15 de mayo de 2026, y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha concedido autorización para proceder a la cobertura con carácter definitivo de las plazas previstas en referida Oferta de Empleo Público.

En base a lo expuesto, vista la propuesta de resolución formulada por la Gerencia, que servirá de fundamento jurídico a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los informes favorables de Secretaría e Intervención que constan en el expediente y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 11.2.n) de los Estatutos del Consorcio "Medioambiente y Aguas de Cáceres-MásMedio" (BOP n.º 167, de 29 de agosto de 2024), esta Presidencia,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Consorcio MásMedio para el año 2026, integrada por las plazas que se indican a continuación y cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento del Consorcio:

A) Oferta turno libre.

| DENOMINACIÓN PLAZA | CÓDIGO PLAZAS | RÉGIMEN | SUBGRUPO CLASIFICACIÓN | N.º DE PLAZA/S OFERTADA/S |
|--|--|----------------|-------------------------------|----------------------------------|
| TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | MM 02, MM 03, MM 04 | Laboral | Asimilada a A1 | 3 |
| TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA | MM 05, MM 06 | Laboral | Asimilada a A1 | 2 |
| TÉCNICO/A SUPERIOR DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE COBROS | MM 08 | Laboral | Asimilada a A1 | 1 |
| ADMINISTRATIVO. GESTIÓN DE RECAUDACIÓN, PADRONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | MM 09, MM 10 | Laboral | Asimilada a C1 | 2 |
| JEFATURA DE UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS Y OBRAS | MM 12 | Laboral | Asimilada a A1 | 1 |
| TÉCNICO/A EN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES | MM 13, MM 14, MM 15, MM 16, MM 17, MM 18 | Laboral | Asimilada a A2 | 6 |
| TÉCNICO/A EN SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TRAMITACIONES AMBIENTALES | MM 19, MM 21 | Laboral | Asimilada a A2 | 2 |
| TÉCNICO/A EN APLICACIONES INFORMÁTICAS | MM 20 | Laboral | Asimilada a A2 | 1 |
| TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA | MM 22 | Laboral | Asimilada a A2 | 1 |



| DENOMINACIÓN PLAZA | CÓDIGO PLAZAS | RÉGIMEN | SUBGRUPO CLASIFICACIÓN | N.º DE PLAZA/S OFERTADA/S |
|--|---------------|---------|------------------------|---------------------------|
| AUXILIAR EN INGENIERÍA Y SERVICIOS | MM 23 | Laboral | Asimilada a C1 | 1 |
| COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES | MM 24 | Laboral | Asimilada a A2 | 1 |
| VIGILANTE DE OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. ENCARGADO/A | MM 25, MM 26 | Laboral | Asimilada a C1 | 2 |
| ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL | MM 27 | Laboral | Asimilada a C1 | 1 |

B) Oferta turno libre: discapacidad.

| DENOMINACIÓN PLAZA | CÓDIGO PLAZAS | RÉGIMEN | SUBGRUPO CLASIFICACIÓN | N.º DE PLAZA/S OFERTADA/S |
|---|---------------|---------|------------------------|---------------------------|
| TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | MM 07 | Laboral | Asimilada a A1 | 1 |
| ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL | MM 28 | Laboral | Asimilada a C1 | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO. GESTIÓN DE RECAUDACIÓN, PADRONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | MM 11 | Laboral | Asimilada a C2 | 1 |

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado y 29.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Tercero. Insértese así mismo anuncio de la presente oferta en la página web del Consorcio MásMedio.

Cuarto. Notificar esta resolución al Área de Personal de la Diputación Provincial de Cáceres y a las organizaciones sindicales más representativas a los efectos procedentes”.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de mayo de 2026. El Presidente del Consorcio MásMedio, MIGUEL ÁNGEL MORALES SÁNCHEZ.